



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “Fortalecer las capacidades políticas de las mujeres para la prevención de la violencia y la construcción de nuevas prácticas de vida digna en Guatemala”.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Movimiento por la Paz (MPDL)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Fortalecer las capacidades políticas de las mujeres para la prevención de la violencia y la construcción de nuevas prácticas de vida digna en Guatemala.		
Nº. EXPTE AACID	0DH033/2017		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden del 21 de junio del 2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Guatemala	DEPARTAMENTOS	Departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Sololá
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p>			
<p>El Proyecto se ha centrado (OG) en contribuir a eliminar todas las formas de discriminación y violencias basadas en el género en Guatemala. De manera más concreta, este proyecto ha pretendido promover la prevención de la violencia y el empoderamiento político de las mujeres, desde un enfoque de derechos, generacional, étnico y de género, en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Sololá (OE).</p> <p>Para ello, se ha implementado un proceso de formación política, mecanismos legales y auto-cuidado con lideresas comunitarias; se han realizado intercambios de conocimientos, reconstrucción de la memoria y sanación con mujeres jóvenes para la elaboración de proyectos de vida sin violencia y se ha sistematizado y editado un documento que recoge los proyectos de vida sin violencia construidos por las mujeres jóvenes, además de su difusión en el marco del Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de lideresas comunitarias indígenas y jóvenes para la reconstrucción de la memoria, sanación, auto-cuidado y denuncia de situaciones de violencia desde un análisis intergeneracional e histórico.</p> <p>Una vez atendidas las raíces de las violencias, la intervención se centra en la realización de encuentros inter-regionales para el fortalecimiento de alianzas regionales y formación en herramientas comunicacionales para la incidencia y sensibilización; el fortalecimiento de espacios locales de intercambio de saberes de derechos de las mujeres en Sololá, Chimaltenango y Guatemala con enfoque inter-generacional; la elaboración e implementación de propuestas colectivas de prevención de la violencia en cada departamento y la implementación de un proceso de incidencia a nivel municipal; recogido en el Resultado 2: Promovida la articulación entre organizaciones de mujeres para defensa y promoción de sus derechos humanos a través de la definición de propuestas colectivas de prevención de violencia</p> <p>Una vez formadas y dotada de herramientas de comunicación, las Redes propusieron operativizar una estrategia de comunicación e incidencia política, con pertinencia cultural para visibilizar la problemática vinculada a la violencia en sus municipios, a través de la implementación de una campaña de comunicación que sensibilice a la población y busque apoyos nacionales e internacionales para su labor, recogida en el Resultado 3: Visibilizada la problemática de la violencia de en Guatemala y España privilegiando las voces y las experiencias de las mujeres. El proyecto se dirigió al menos a 80 lideresas y defensoras de Derechos Humanos de organizaciones de sociales de base, que fortalecieron sus capacidades en la identificación de casos de violencia de género, en la ejecución de propuesta colectivas de prevención e incidencia en sus comunidades, además de desarrollar sus propias compañías de comunicación para un cambio de discurso social.</p>			

II. Objeto y propósito de la evaluación

Los presentes TDR contienen la información necesaria –prescripciones técnicas y económicas- para la realización de la Evaluación Final del Proyecto referenciado, que ha sido implementado por el Movimiento por la Paz (MPDL) y su socia local Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), y financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su convocatoria para ONGD del 2017, bajo el contrato 0DH033/2017.

La importancia de la evaluación reside en la utilidad de ésta, en cuanto a que aporta una visión objetiva de la intervención, posibilitando además la obtención de lecciones aprendidas o recomendaciones de cara a mejorar futuras iniciativas que le den continuidad o que se dirijan a la consecución de objetivos y resultados similares. Se espera que el proceso de Evaluación sea realizado en estrecha cooperación con el equipo de MPDL y CALDH en Guatemala

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- Evaluar la pertinencia del Proyecto analizando si responde a las necesidades observadas en su formulación y a la evolución del contexto.
- Evaluar el alcance de resultados y de objetivos previstos mediante el logro de indicadores, haciendo énfasis especial en la evaluación de la calidad de los procesos (según la matriz de planificación del proyecto y el cronograma del mismo)
- Evaluar los efectos que el proyecto ha creado entre la población beneficiaria de forma directa e indirecta.
- Evaluar la relación coste-beneficio de las diversas líneas de acción propuestas (eficiencia)
- Evaluar la viabilidad y sostenibilidad de las diferentes acciones, así como su apropiación por parte del colectivo titular de derechos y obligaciones.
- Evaluar la capacidad de gestión de MPDL y CALDH en relación a la eficiencia, eficacia y calidad de la intervención, así como los procesos de comunicación, coordinación y fortalecimiento institucional existentes en relación con las personas, grupos y redes participantes del proyecto
- Identificar los puntos fuertes y las lecciones aprendidas y proporcionar recomendaciones pertinentes de cara a futuras intervenciones en base a los aprendizajes extraídos en los siguientes campos:
 - La incidencia, impacto y sostenibilidad de las distintas acciones
 - La eficacia y eficiencia de la intervención.
 - Los mecanismos de seguimiento y evaluación
 - La adaptación al contexto y la búsqueda de alternativas a las problemáticas encontradas.
 - La implicación del socio local y su capacidad de organización y gestión del Proyecto
 - Las posibles mejoras en la coordinación entre entidades ejecutantes

El informe de evaluación se compartirá con socios locales, instituciones colaboradoras y AACID conforme a su normativa.

La lógica de intervención del proyecto se define a partir del objetivo específico previsto y de los resultados esperados:

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ESPERADOS
Promover la prevención de la violencia y el empoderamiento político de las mujeres, desde un enfoque de derechos, generacional, étnico y de género, en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Sololá	1. Fortalecidas las capacidades de lideresas comunitarias indígenas y jóvenes para la reconstrucción de la memoria, sanación, auto-cuidado y denuncia de situaciones de violencia desde un análisis intergeneracional e histórico.
	2. Promovida la articulación entre organizaciones de mujeres para defensa y promoción de sus derechos humanos a través de la definición de propuestas colectivas de prevención de violencia.
	3. Visibilizada la problemática de la violencia de en Guatemala y España privilegiando las voces y las experiencias de las mujeres

De manera directa se trabajó con mujeres mayas y mestizas (30% mujeres mayas, 20% mujeres mestizas, entre 15-35 años, 50% mujeres mayas entre 35-60 años hijas/familiares de víctimas del conflicto y víctimas del conflicto armado interno). Como beneficiarios indirectos tenemos a la población de los 5 municipios (80% mujeres mayas, 20% mujeres mestizas).

Resultado 1: Se seleccionaron a 25 mujeres líderes mayas de 5 municipios que participaran en los procesos de formación política, mecanismos legales y de auto-cuidado. Estas lideresas han acompañado procesos de justicia transicional o han



promovido la defensa de los DDHH en la actualidad. Estas mujeres han replicado sus conocimientos a un total de 80 lideresas comunitarias que estén en situación de vulnerabilidad ante la violencia que atraviesan en sus comunidades.

Resultado 2: Se seleccionaron a 20 mujeres de las organizaciones beneficiarias del proyecto. El 50% son mujeres líderes mayas que participan en los procesos de formación y el 50% son mujeres jóvenes que participan en el proceso de construir un proyecto de vida sin violencia. Se realizaron encuentros inter-regionales para el fortalecimiento de alianzas regionales y formación en herramientas comunicacionales para la incidencia y sensibilización.

Resultado 3: Para la elaboración, diseño y ejecución participativa de las campañas de comunicación se contó con las titulares de derechos descritas anteriormente. Los encuentros inter-regionales dieron como resultado la construcción participativa de una estrategia de comunicación comunitaria ajustada a las demandas que generen a nivel colectivo. Teniendo las herramientas necesarias para un diseño efectivo y de impacto.

La evaluación se realizará en Guatemala, contemplándose todas las acciones previstas en el proyecto. Ésta tendrá en cuenta la dimensión geográfica, temporal y sectorial del mismo y se llevará a cabo a entre agosto, septiembre y octubre de 2020, mientras que el periodo a evaluar comprenderá del 17 de diciembre de 2017 hasta el 19 de julio de 2020.

El propósito de la evaluación será:

- Analizar la pertinencia del proyecto con relación a las necesidades de las beneficiarias dado el contexto de la zona de intervención.
- Eficacia: Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y de los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación del proyecto, así como otros indicadores suplementarios que pudiera haber).
- Evaluar los efectos que el proyecto ha creado entre la población beneficiaria de forma directa e indirecta y la sostenibilidad futura de los beneficios aportados, así como su apropiación por parte de las mujeres beneficiarias.
- Eficiencia: Evaluar los resultados del proyecto con relación a los recursos utilizados para su implementación.
- Evaluar la capacidad de gestión de MPDL y del socio local con relación a la ejecución del proyecto.
- Determinar y analizar las fortalezas y debilidades del proyecto.
- Proporcionar recomendaciones pertinentes con base a los aprendizajes extraídos.

Tanto para MPDL como para la socia local CALDH, las informaciones resultantes de la evaluación y sus recomendaciones constituirán una herramienta de trabajo para mejorar la gestión de los proyectos futuros, así como para reforzar los mecanismos de coordinación de su colaboración.

Actores implicados

En la evaluación se plantean los siguientes actores, diferenciando aquellos que son sujetos y comunidades a evaluar y aquellos que participan en la gestión y/o seguimiento de la evaluación. En algunos casos puede haber personas que estén en varios grupos.

- Unidad de Gestión de la Evaluación:

Se conformará una Unidad de Gestión de la Evaluación formada por el personal en sede y personal de la misión de MPDL en Guatemala, más los/as representantes de la organización socia local Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) mediante el equipo base constituido para la ejecución del Proyecto. Esta Unidad de Gestión será responsable de seleccionar al equipo evaluador (a partir de la valoración de las propuestas recibidas), consensuándose la propuesta final que se presentará a la AACID.

La Unidad de Gestión de la Evaluación será la responsable de la logística de la evaluación acordando con el equipo evaluador la agenda de evaluación y apoyando en los contactos con la población participante en el proyecto y las visitas al terreno. Para hacer operativa la interlocución con el equipo evaluador, la coordinación se centralizará en una persona del equipo en sede en Madrid y en la persona expatriada en Guatemala, quienes siempre actuarán como representantes de la Unidad de Gestión y en continua comunicación entre ellas.

- Comité de Seguimiento de la Evaluación:

La responsabilidad del Seguimiento de la Evaluación coincide también en las personas que forman la Unidad de Gestión de



la Evaluación, invitándose a participar al representante de la AACID en Guatemala. Para hacer operativa la interlocución con el equipo evaluador se mantendrá a las mismas personas como enlaces: una persona del equipo en sede en Madrid y personal de la misión de MPDL en Guatemala. En esta interlocución actuarán siempre como representantes del Comité.

El Comité de Seguimiento de la Evaluación tiene como misión verificar que la evaluación se está realizando según los TdR y la Propuesta Metodológica presentada por el Equipo Evaluador y aprobada por la Unidad de Gestión. Será el responsable de dialogar con el equipo evaluador sobre la implementación de la evaluación y proponer cambios si lo considerara preciso.

De forma individual cada miembro/a del Comité de Seguimiento de la Evaluación presentará por escrito sus comentarios al borrador del informe final de evaluación realizado por el equipo evaluador. Estos comentarios serán discutidos por el equipo base y a través del personal de la misión de MPDL en Guatemala y de la persona responsable en Madrid se harán llegar al equipo evaluador.

El Comité de Seguimiento de la Evaluación participará en una reunión inicial con el equipo evaluador con carácter informativo y en una reunión final de retroalimentación.

- Sujetos de evaluación:

La evaluación deberá contemplar a:

- Organizaciones de mujeres de los departamentos de Sololá, Chimaltenango y Guatemala.
- SOLOLA: integrantes de REDMUSOVI
- Chimaltenango: Asociación para la Justicia y Reconciliación –AJR-
- Guatemala: Casa de la Memoria “Kaji Tulam”

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

La presente evaluación debe considerar los criterios de evaluación de la cooperación andaluza, evaluando hasta qué punto las actuaciones estudiadas están siendo pertinentes, eficaces, eficientes y sostenibles, y cuál es el alcance del impacto que se está teniendo. La evaluación final deberá contener, una vez analizados los siguientes criterios, una serie de lecciones aprendidas y recomendaciones para tener en cuenta a futuro por parte de CALDH y MPDL.

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza, como son:

1. Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.

Se evaluará en qué medida los resultados planteados en el proyecto se han materializado, permitiendo acercarse efectivamente al objetivo planteado, destacando la fortaleza de las medidas tomadas, así como la relevancia de las formas de solventar las dificultades que se han encontrado para alcanzarlos.

El estudio deberá poner especial énfasis en: la calidad de la identificación; la claridad y pertinencia en la definición y correlación entre objetivos y resultados; los criterios utilizados para la correcta definición de beneficiarias (directas e indirectas); la correcta identificación de otros grupos afectados; la claridad y pertinencia en el cumplimiento de indicadores (cuantitativos y cualitativos).

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Los indicadores de los objetivos están formulados adecuadamente? ¿Han sido útiles?
- ¿Son fiables, oportunas y de un coste razonable las fuentes de verificación?
- ¿Se ha alcanzado el objetivo específico teniendo en cuenta los resultados incluidos en el Proyecto?
- ¿Se adecuan los objetivos, resultados, actividades e indicadores de las acciones que se desarrollan en terreno a la realidad y contexto específicos de la zona de intervención?
- ¿Se han alcanzado los resultados en el grado esperado?
- ¿Se han organizado las formaciones debidamente?
- ¿Qué cambios en las actividades se podrían haber realizado para un mayor logro de los resultados?
- ¿Se cumplieron las hipótesis previstas?
- ¿El contexto ha sufrido cambios que hayan influido notablemente en el logro de resultados y objetivos?

2. Eficiencia y viabilidad.

Este criterio analizará el logro de los resultados con relación a los apoyos y recursos utilizados. Según este criterio, se analizará el cumplimiento del presupuesto y cronograma establecidos inicialmente para el proyecto, así como los mecanismos de gestión y control administrativos utilizados por el proyecto.

Factores políticos: dinámicas políticas a nivel local y nacional que coadyuvarán a mantener e impulsar los efectos de la intervención.

Factores organizativos-institucionales: capacidad de organización y coordinación de la población participante y su grado de implicación y apropiación.

Factores de género: en qué medida se ha tenido en cuenta el factor género en el diseño y ejecución de las actividades, teniendo en cuenta las necesidades específicas y los intereses estratégicos de las mujeres defensoras

Factores socio-culturales: adecuación a las características de clase, grupo étnico (incluyendo lengua vehicular), edad y condición urbano/rural.

Factores ecológicos ambientales: respeto a las dinámicas tradicionales respetuosas con el medio ambiente para garantizar un desarrollo sostenible.

Factores técnicos y tecnológicos: elección y adaptación de tecnología apropiada, capacidad de apropiación de las técnicas implementadas por parte de la población participante, viabilidad técnica de las acciones implementadas.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta (Eficiencia):

- ¿El coste y tiempo dedicados han sido los adecuados para la obtención de los resultados fijados?
- ¿La logística ha sido la adecuada para la realización de las actividades?
- ¿Los presupuestos han sido bien definidos de acuerdo a las actividades?
- ¿Qué mecanismos de optimización de recursos humanos, materiales y financieros se pusieron en marcha?
¿Se hizo con suficiente antelación?
- ¿Los mecanismos de ejecución de los presupuestos por parte de la socia local fueron adecuados y estrechamente coordinados con MPDL?
- ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- ¿Se han respetado en una medida razonable los tiempos y los plazos previstos?

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta (Viabilidad):

- ¿Qué evidencias existen de que los cambios que el Proyecto ha conseguido son sostenibles o tienden a serlo?
- ¿Qué acciones se han llevado a cabo por el proyecto para apuntalar la sostenibilidad?
- ¿Continúa siendo el colectivo meta y los objetivos de la acción prioritarios para los financiadores?
- ¿El socio local tendrá los recursos para continuar sus acciones sin el apoyo que el Proyecto les ofrece?
- ¿Qué grado de liderazgo ha tenido el socio local? ¿Han sido autónomos a la hora de la toma de decisiones? (apropiación)
- ¿El grupo meta tendrá la capacidad para mantener los beneficios alcanzados?
- ¿Qué factores pueden afectar la sostenibilidad: ¿prioridades políticas, factores económicos, institucionales, tecnológicos, socioculturales o ambientales?
- ¿Se han desarrollado capacidades locales?

3. Impacto conseguido y esperado.

Valoración de los efectos positivos y posibles efectos negativos que los componentes del Proyecto por separado, y del Proyecto en su conjunto, han generado al cabo de los 30 meses de ejecución

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Se han observado efectos o cambios en los titulares de derechos (de tipo personal o en sus relaciones con otros, con instituciones, con socios, etc.)? ¿cuáles?
- ¿Cuál ha sido el impacto de género?
- ¿Ha habido efectos sobre el medio ambiente?
- ¿Se ha logrado un impacto adecuado en función de la realidad específica de cada una de las zonas de intervención de este Proyecto?
- ¿Existe algún impacto negativo de la intervención? ¿Se valoraron en su caso oportunamente para su abordaje?

4. Sostenibilidad.

Identificación de las medidas adoptadas para que los beneficios generados por la intervención puedan mantenerse una vez finalizado el proyecto, indicando si se ha incidido en la mejora de la capacidad técnica y gestión comunitaria. Se tendrá especial atención a los aspectos relacionados con la equidad de género, metodologías apropiadas, prácticas agroecológicas y medioambientales y fortalecimiento y articulación de las redes comunitarias y municipales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- *¿Cuáles fueron los aspectos que aportaron para que las titulares de derechos puedan desarrollar los conocimientos y capacidades adquiridas?*
- *¿Las mujeres participantes han sido estimuladas para organizarse con el fin de atender sus propias necesidades, planificar soluciones para sus problemas y asumir responsabilidades en los procesos de desarrollo?*
- *¿En qué medida los impactos generados por el proyecto contribuyen a la concientización de derechos de las mujeres? (red de defensoras comunitarias, programa de educación, uso de técnicas de adaptación al cambio climático, mujeres en cargos directivos dentro de las cooperativas, mayor conciencia sobre sus derechos etc.)*

5. Apropiación y fortalecimiento institucional.

En qué medida se han cumplido los compromisos adquiridos por las distintas entidades participantes en la intervención, indicando los efectos que se han generado sobre el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- *¿De qué forma la contraparte ha sido fortalecida a nivel institucional con la intervención?*
- *¿Qué otros aspectos deben fortalecer la contraparte para mejorar su gestión institucional?*
- *¿La participación de las titulares de derechos fue significativa y relevante?*
- *¿Ha habido aspectos significativos relacionados con el empoderamiento ideológico, económico y organizacional desde una perspectiva feminista?*

6. Enfoque de Género en Desarrollo.

Identificar cómo la intervención incluyó la perspectiva de género y el grado en que se destacó el papel de la mujer como actora de cambio, así como los cambios significativos que contribuyen o no a la reducción de la brecha de género en las familias.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- *¿Cómo se perciben las mujeres participantes una vez terminado el proyecto?*
- *¿Qué cambios significativos se observan en cuanto al empoderamiento ideológico desde una perspectiva feminista?*
- *¿Es el enfoque feminista comunitario un enfoque pertinente para la labor institucional de la contraparte?*
- *¿El rescate de la identidad de género y campesina, es significativo para generar procesos de empoderamiento en las mujeres?*
- *¿Son capaces las titulares de derechos de reconocer situaciones de discriminación y violencia que vulneran sus derechos como mujeres?*

7. Respeto de la diversidad cultural.

Cómo el proyecto tomó en cuenta los hábitos, costumbres y tradiciones de la población beneficiaria. Sobre todo, el respeto a la identidad campesina, el arraigo a la tierra y las costumbres ancestrales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- *¿Se integró el rescate de saberes ancestrales? Si fue así, ¿qué acciones integraron este conocimiento y cuál es su valor para el rescate de la identidad campesina y el arraigo a la tierra?*
- *¿Se han adecuado las acciones del proyecto y la dinámica de intervención a las prácticas habituales de los grupos meta (horarios, desplazamientos, etc.)?*
- *¿Qué significado tiene para las mujeres la producción agroecológica (el cuidado del agua, el cuidado de la tierra) y el respeto al medio ambiente dentro de su cosmovisión?*

8. Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

Este criterio no aplica para la presente intervención.

9. Pertinencia

Adecuación de los objetivos del proyecto a los problemas que trata de resolver y al contexto en el que opera. También se refiere a la calidad en la identificación y diseño del proyecto (lógica del proceso de planificación, coherencia del diseño). Coherencia con relación a las estrategias y prioridades internacionales, y en especial, con las de la Excm. Junta de Andalucía.

Se valorará asimismo cómo el diseño de las acciones incluidas en el proyecto incorpora componentes tendentes a la consecución de los objetivos de la Cooperación Española: lucha contra la pobreza, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y protección del medio-ambiente entre otros.

- *¿Responde el Proyecto a necesidades demostradas por los actores implicados?*
- *¿Los objetivos representan una respuesta adecuada a las situaciones de partida?*
- *¿La alternativa escogida es la apropiada?*

IV. Metodología y fases

El equipo evaluador deberá presentar una propuesta metodológica. Dicha propuesta deberá contemplar y detallar el enfoque así como las técnicas de recogida y análisis de la información que se emplearán, incluyendo las herramientas de análisis de género y pertinencia étnica y cultural que serán utilizadas.

La consultoría debe adoptar una metodología de evaluación coherente con el enfoque participativo del proyecto. Se espera que la persona/equipo evaluador desarrolle una evaluación participativa que integre la participación significativa de todos los socios del proyecto, las personas beneficiarias y otros actores implicados.

La evaluación debe centrarse no sólo en resultados cuantificables, sino también en el análisis de los procesos y las dinámicas generadas por el proyecto, su alcance (en términos de personas beneficiarias y otros actores involucrados) y su sostenibilidad. Esto implica ir más allá de un mero enfoque técnico con el fin de comprender el contexto en el que las redes de personas defensoras de DDHH desarrollan su labor para evaluar el impacto del proyecto.

Los productos que se van a obtener son:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)			
Trabajo de campo (Memoria de campo)			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			
Elaboración del Informe Final de Evaluación			
Difusión de los resultados de la evaluación			

Fase I: Estudio de gabinete (informe preliminar) – (4 días aprox.): En esta fase se realizará:

- En una primera fase, se realizarán sesiones de trabajo entre el equipo evaluador y el equipo del MPDL y CALDH con el fin de planificar y concretar las distintas fases del plan de trabajo de la evaluación.
- Revisión y detalle del PLAN DE TRABAJO propuesto de forma conjunta.
- Concreción de las herramientas metodológicas.
- Identificación de la información y datos necesarios, y disponibilidad.
- Identificación de los informantes para las entrevistas, y disponibilidad.
- Identificación de los desplazamientos y logística para la optimización de las visitas durante el trabajo de campo.
- Organización final del plan de trabajo en función de los parámetros anteriores. Preparación del trabajo de campo y del calendario de actividades.

Recopilación de información - (3 días aprox.):

- Revisión y análisis de toda la documentación disponible en las sedes de las organizaciones ejecutantes.
- Entrevistas a los informantes clave en Guatemala ciudad.
- Entrevistas a los informantes claves no residentes en Ciudad de Guatemala, a través de herramientas telemáticas (videoconferencia, Skype, teléfono, email, etc.) y revisión documental de información requerida.

Fase II: Trabajo de campo (memoria de campo) – (2 semanas aprox.): En esta fase se realizará:

- Revisión y análisis de toda la documentación disponible en terreno
- Entrevistas a los informantes clave en las zonas de ejecución.
- Visitas y observación in situ en los lugares de desarrollo de las acciones que componen el Proyecto.

Fase III: Elaboración del borrador del informe final de evaluación y devolución de resultados preliminares: - (1 semana):

- Taller sobre los resultados preliminares con el equipo ejecutor en Guatemala.
- Realización de adaptaciones, correcciones y ampliaciones necesarias en coordinación con los equipos de MPDL-CALDH.
- Elaboración del borrador del informe final y discusión de los contenidos del mismo.

Fase IV. Elaboración del Informe final de evaluación: (2 semanas):

- Elaboración del Informe final de la evaluación.
- Taller de presentación de los resultados
- Entrega de copias al MPDL.

El informe inicial y el informe final de evaluación, así como los borradores previos, serán entregados directamente a MPDL, concretamente a las personas responsables de MPDL en Guatemala y en Madrid, en formato electrónico, mientras que el Informe Final se entregará además en físico (4 copias)



El informe final de evaluación no excederá de 30 páginas (anexos aparte). Éste irá acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo de 4 páginas.

Fase V. Difusión de los resultados de la evaluación: Devolución de la información.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de **2 meses y medio** (con un tiempo mínimo para la fase II trabajo de campo de 2 semanas). La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación.

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

La evaluación contempla un análisis de la documentación existente relativa al proyecto, en algunos casos se tratará de documentación suministrada MPDL y/o CALDH y en otros casos será documentación de interés recabada por el propio equipo evaluador.

La entidad evaluadora tendrá acceso a las siguientes fuentes de información:

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, **en caso de que esté disponible.**
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
 - Fuentes de verificación
 - Documentación generada en el marco del proyecto

Informantes claves:

En España

- Responsable País Guatemala de MPDL en Madrid: Suministrar información relativa al proyecto a nivel institucional (entre otros, situación presupuestaria, de requerimientos o de informes de seguimiento facilitados).

En terreno (Guatemala)

- Responsable de la Misión de MPDL Guatemala: suministrar información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Contable de la Misión de MPDL Guatemala: suministrar información relativa al proyecto a nivel económico.
- Dirección de la contraparte local: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Personal local de la contraparte: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Beneficiarias y participantes del proyecto: valorar la idoneidad de la intervención con relación a sus necesidades, ver impacto obtenido
- Otro personal de CALDH y MPDL en las áreas de intervención.
- Otros grupos de interés que han tenido relación con el proyecto.



VI. Estructura y presentación del Informe

El informe final de evaluación, así como los borradores previos, serán entregados directamente a MPDL en su sede en Guatemala. La versión final será presentada a la AACID en formato papel y electrónico.

El informe no excederá las 30 páginas (anejos aparte) y deberá estar escrito en español.

El informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
 - Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación. Preguntas principales y criterios de valor: definición. Metodología empleada en la evaluación. Condicionantes y límites del estudio realizado. Presentación del equipo de trabajo.
- b) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto. En la que se indiquen sus objetivos y su estructura lógica de planificación; breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolla la intervención.
- c) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- d) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- e) Conclusiones de la evaluación con relación a los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- f) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- g) Lecciones aprendidas. que se desprendan de las conclusiones generales, y las buenas prácticas o puntos fuertes de la intervención.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.
 - Términos de referencia de la evaluación.
 - Propuesta de evaluación.
 - Herramientas metodológicas (modelos de las encuestas/entrevistas, etc.).
 - Plan de trabajo detallado (composición de equipos, cronogramas, itinerarios, visitas, listado de entrevistas realizadas, reuniones).
 - Informe inicial
 - Documentación soporte de la recopilación y levantamiento de información: guión de entrevistas, modelo de encuesta, transcripciones, encuestas, listado de informantes, etc.
 - Bibliografía.
 - Listado de personas entrevistadas y reuniones realizadas
 - Fotografías.
 - Otros elementos que puedan facilitar el proceso de evaluación.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La empresa evaluadora o el experto/a(s)/individual(es) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Uno(a) de los (las) integrantes del equipo evaluador deberá asumir funciones de coordinación, siendo además la persona de contacto y referente de la evaluación para MPDL y cumplirá con los siguientes requisitos:

- Ser guatemalteco/a o contar con una experiencia de trabajo en las temáticas específicas del proyecto en el país, de al menos 5 años.
- Ser licenciado/a con estudios especializados en cooperación al desarrollo, en técnicas de investigación so-



cial, intervención en zonas con altos índices de violencia y evaluación de proyectos preferentemente con enfoque de derechos, de género y etnia.

- Experiencia previa en evaluación de proyectos de al menos dos años.
- Se valorará experiencia profesional de los integrantes del equipo evaluador en proyectos de promoción y defensa de los DDHH en las zonas de intervención.
- Será imprescindible el dominio del español de todos los integrantes del equipo evaluador o de la persona evaluadora ya que éste será el idioma de trabajo.

Además, se valorará:

- Formación y experiencia en la aplicación de herramientas de análisis de género.
- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las personas candidatas dispondrán hasta el **30 de marzo de 2020** para la presentación de propuestas.

Se establece de preferencia el inicio de la evaluación el **01 de agosto 2020**.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 2 meses y medio (con un tiempo mínimo para la fase II trabajo de campo de 2 semanas). La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación, incluyendo el plan de comunicación y devolución de la evaluación.

Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe de evaluación y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse a un calendario consensuado del plan de trabajo, anexo al contrato firmado entre MPDL y la empresa o persona evaluadora.

El presupuesto estimado para la realización de esta evaluación es de Q 30.000 (treinta mil quetzales). Este monto incluye todos los gastos inherentes a la realización de la evaluación: viáticos, desplazamientos, manutención, papelería, seguros, impuestos y beneficios sociales del evaluador o empresa evaluadora.

Este calendario puede variar ligeramente en negociación con el equipo evaluador contratado.

Los pagos serán efectuados en quetzales, siempre y cuando la factura del proveedor lo indique. Sobre el monto pactado la organización retendrá el impuesto que la ley indique por este tipo de servicio que actualmente es el 10%. El monto correspondiente al 15% de IVA será sometido por la organización a proceso de exoneración por parte de la SAT.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- 25% a la firma del contrato entre las partes, luego de la presentación y aprobación del plan de trabajo.
- 25% a la entrega del borrador del documento final.
- 50% a la entrega del documento final recibido a satisfacción.

Las propuestas técnico-económicas se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: guatemala@mpdl.org

La propuesta no debe superar las 5 páginas (CV del equipo evaluador aparte), y debe contener la siguiente información: Primera hoja donde se indique:

- Nombre de la empresa o experto/a.
- Título de la evaluación: "Evaluación Final Erradicación de Discriminación en Guatemala"
- Datos de contacto de la empresa o experto/a individual

Oferta que Incluya:

- CV detallado de la entidad (en su caso).
- CV detallado de los/as integrantes del equipo evaluador/CV detallado del experto o experta individual (en su caso).

- Metodología de trabajo que incluya propuesta de Matriz de evaluación.
- Plan y cronograma de trabajo detallado.
- Desglose del presupuesto.
- Hoja de cierre de la propuesta, donde el/la responsable de la propuesta firma y sella la misma

Criterios de valoración de la calidad de la propuesta (baremación).

Las propuestas presentadas serán valoradas en función de los siguientes criterios, sobre una puntuación de 100.

- a) Experiencia profesional de la entidad/persona evaluadora: **20 puntos**.
 - a) Experiencia en asistencias técnicas similares: 10 puntos.
 - b) Conocimiento del contexto de intervención: 10 puntos

- b) Perfil académico de los miembros del equipo evaluador: **30 puntos**.
 - a) Formación en cooperación al desarrollo y especialización en las temáticas relacionada con el proyecto: 15 puntos.
 - b) Formación específica en evaluación: 15 puntos.

- c) Calidad técnica, detalle y coherencia con las prescripciones técnicas, de la propuesta presentada: **50 puntos**.
 - a) Calidad de la metodología para la evaluación propuesta y en el plan de trabajo: 20 puntos.
 - b) Valor añadido a lo propuesto en los TDR, incluido la mejora de los objetivos de evaluación y su profundización: 20 puntos.
 - c) Presupuesto: 10 puntos.

Criterio	Método de valoración
Propuesta metodológica	<p>Coherencia de la metodología con el objeto y alcance de la evaluación. Concreción metodología: explicación métodos recogida y análisis de información, fiabilidad de la recopilación, triangulación de la información.</p> <p>Consideración de los contextos locales en la definición metodológica. Análisis criterios de evaluación e indicadores. Correspondencia entre las actividades de evaluación propuestas con los recursos disponibles y objetivos a alcanzar. Aproximación a los plazos previstos en los TdR. Flexibilidad de tiempos para acogerse a coyunturas no previstas.</p> <p>Previsión de actividades de comunicación de resultados. Días de devolución de resultados.</p> <p>Inclusión de Plan de trabajo: Cronograma y actividades principales.</p> <p>Inclusión de Propuesta de matriz de evaluación</p>
Perfil equipo evaluador	<p>Titulación sobre el área de trabajo a desarrollar. Nivel de desempeño de la actividad profesional adecuado a las necesidades de los TdR. Años de actividad en sector objeto de evaluación.</p> <p>Experiencia en el área geográfica objeto de la evaluación. Experiencia de trabajos anteriores similares.</p>
Oferta económica	<p>Desglose: Honorarios profesionales (detallar el coste más los impuestos por separado). Trabajo de campo (detallando lo referido a gastos de viaje, desplazamientos, reuniones). Gastos de administración. Anexo de documentación requerida.</p>

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo. Se debe velar por la credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

- **Anonimato y confidencialidad.** - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Asimismo, toda la información que se obtenga en el proceso, tanto de las actividades como de los beneficiarios, es de estricta confidencialidad y está prohibido su uso o divulgación más allá de las tareas que se deriven de la evaluación.

- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto de MPDL, con relación a las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** - El o los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** - El evaluador o equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MPDL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por MPDL en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.** - La difusión de la información recopilada y de los informes intermedio y final es prerrogativa de MPDL y de la AACID
- **Entrega de los Informes.** - En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los documentos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con MPDL, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y MPDL, recogidas en las Cláusulas Administrativas.

Si bien la realización de la evaluación externa es tarea de la empresa evaluadora, MPDL se reserva la potestad de orientar el trabajo en terreno en el caso de surgimiento de problemas en el desarrollo del mismo.

Los presentes TdR no eximen de la firma del contrato con el equipo evaluador.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

El presupuesto para la realización de esta evaluación no podrá exceder los Q30.000 e incluirá todos los gastos inherentes a la realización de la evaluación: viáticos, desplazamientos, manutención, papelería etc. Incluyendo también seguros, impuestos (IVA) y beneficios sociales del evaluador/a o equipo evaluador.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

Según la normativa en vigor, junto con esta solicitud el MPDL presentará a la AACID, la siguiente documentación:

- CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.
- Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación



- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.